



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 AGO. 2013

ANGOL,

1357

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **GLADYS EDUVINA NOVOA AGUILAR**, R.U.T. N° 08.691.955-9, con domicilio particular en Fundo Las Tres Cruces Mininco-Tijeral de la comuna de Renaico; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 185 de fecha 131 de 12 de agosto de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **GLADYS EDUVINA NOVOA AGUILAR** Patente Comercial de **BAZAR, TIENDA Y TALLER DE COSTURA**, en el local ubicado en calle **Caupolicán n° 349-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/NHO/mam.
Distribución:

- Gladys Eduvina Novoa Aguilar
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL